



MAR DEL PLATA, 15 de febrero de 2019.-

VISTO el trámite del expediente N° 1-10210/2014-0 con agregados n°s 1-292/2016-0 y 2-1139/17 iniciado, ante la necesidad de cubrir cargos en el Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría 7 - Inicial - Planta Permanente para cumplir funciones de Chofer en dependencias de esta Universidad,

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con el Decreto PEN N° 366/06 la Resolución de Rectorado N° 3511/2017 establece la modalidad de Concurso Cerrado General para todas las coberturas de cargos vacantes existentes o a crearse de categorías iniciales de los distintos agrupamientos, aplicable al personal que revista en Planta Permanente, habiendo sido acordado en Paritaria Local con fecha 20 de mayo de 2015.

Que por Acta Paritaria Local N° 7/2018 se acuerda la designación de jurados y veedores gremiales.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad Nacional.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado General para la cobertura de cargos del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría 7 - Inicial - Planta Permanente - para cumplir funciones de Chofer en dependencias de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- El presente llamado se efectúa de acuerdo con el Régimen para los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de categorías iniciales de los distintos agrupamientos vigente según lo establecido por Resolución de Rectorado N° 3511/17.

ARTÍCULO 3°.- La carga horaria a cubrir será de treinta y cinco (35) horas semanales.

ARTICULO 4°.- El Concurso Cerrado General estará circunscripto al Personal no Docente del ámbito de esta Universidad que reúna los requisitos que se establecen en la presente convocatoria y reviste en la siguiente condición:

- en Planta Permanente y posea experiencia laboral en la Institución de al menos dos (2) años.

ARTÍCULO 5°.- No podrán participar quienes hayan sido suspendidos por más de diez (10) días continuos o no, dentro de los últimos doce (12) meses previos al presente llamado.

ARTÍCULO 6°.- EL JURADO que entenderá en la sustanciación del concurso estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES:

-AGUIRRE, Osvaldo René - Planta Permanente - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - con funciones interinas de un cargo Categoría 2 -.

-BIBBÓ, Néstor Abel - Planta Permanente - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - con funciones interinas de un cargo Categoría 3 -.

-ARCE, Claudio Javier - Planta Permanente - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - con funciones interinas de un cargo Categoría 4 -.

MIEMBROS SUPLENTE:

-GIROTTI, Jorge Horacio - Planta Permanente - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - con funciones interinas de un cargo Categoría 5 -

-VILLARRUEL, Daniel Alfredo - Planta Permanente - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría 5 -.

-DOMÍNGUEZ, Marcelo Silvio - Planta Permanente - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - con funciones interinas de un cargo Categoría 3 -.

VEEDOR GREMIAL:

Titular: PETRAGLIA, Gustavo Omar

Suplente: MENDOZA, Sergio Fabián

ARTÍCULO 7°.- La información referida al presente llamado será proporcionada a través de la Página Web de esta Universidad: www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No docentes - Servicios Generales - Chofer Universidad - que constituirá medio fehaciente de notificación. Para postularse se deberá contar con los siguientes requisitos a la fecha del llamado:

- Residencia en las ciudades de Mar del Plata o Balcarce de la Provincia de Buenos Aires, según la dependencia del cargo a cubrir - excluyente -.

- Antecedentes como chofer de transporte de pasajeros en viajes de larga distancia comprobable como mínimo dos (2) años - no excluyente -.

- Poseer Título Secundario o Polimodal.

- Poseer Licencia Nacional de Conducir para transporte de ocho (8) o más pasajeros - excluyente -.

- Poseer Licencia Nacional Habilitante - no excluyente -.

- Ser idóneo en el mantenimiento general del parque automotor y mecánica ligera.

- Disponibilidad horaria de 07:00 a 20:00, siempre respetando la jornada laboral (a definir según requerimiento del sector).

- Amplia disponibilidad horaria para la realización de viajes de corta, mediana y larga distancia, dentro y fuera de la provincia de Buenos Aires - excluyente -.

- Conocimientos de la reglamentación vigente que regula el transporte público de pasajeros.



- Aptitud psicofísica.

Los postulantes deberán inscribirse a través de la Página Web de la Universidad: www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No docentes - Servicios Generales - Vigilancia - por el término de cinco (5) días hábiles desde el día 22/05/2019 hasta el día 28/05/2019 inclusive.

ARTÍCULO 8°.- En el Concurso Cerrado General los postulantes podrán remitirse a los antecedentes obrantes en su legajo personal.

ARTÍCULO 9°.- Los formularios de inscripción, currículum vitae y antecedentes serán recepcionados por la Dirección Personal No Docente durante el período de inscripción en el horario de 10:00 a 13:00 y el día 29/05/2019 de 8:00 a 10:00. Cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de documentación adicional.

ARTÍCULO 10°.- El orden, lugar, fecha y hora de las Pruebas de Oposición serán determinados por el Jurado, publicándose con diez (10) días hábiles de antelación en la Página web de esta Universidad, que constituirá el medio fehaciente de notificación.

ARTÍCULO 11°.- Incorporar como Anexo I de la presente las funciones del cargo a concursar.

ARTÍCULO 12°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 1009.-

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 1009.-

FUNCIONES DE CHOFER EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DE ESTA UNIVERSIDAD

Tareas de carácter operativo:

- Servicio semanal de correo interno.
- Traslado de personal de Mantenimiento a sectores de trabajo y compras de materiales.
- Servicio de traslado de paquetes desde y hacia el Rectorado a las distintas dependencias de la Universidad.
- Trámites a distintas dependencias de la ciudad.

- Traslado de personal del Servicio Universitario de Salud
- Traslado de Autoridades y Personal de la Universidad, dentro de la ciudad
- Traslado de Autoridades y Personal de la Universidad, en comisión fuera de la ciudad, dentro del Territorio Nacional.
- Ser responsable del cuidado del parque automotor, limpieza, aseo, mantenimiento y guarda de los vehículos.